



DECRETO N° 2499 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°195-35-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 08/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

8ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019						
Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Concepto	
						Aumentos Disminuciones
					INGRESOS	
05					TRANSFERENCIAS	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 156.100.000 \$ 0
05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 66.100.000 \$ 0
05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 66.100.000
05	03	007			DEL TESORO PUBLICO	\$ 90.000.000 \$ 0
05	03	007	999		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PU	\$ 90.000.000
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 156.100.000 \$ 0
					GASTOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 400.000.000 \$ 250.000.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 250.000.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 340.000.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 60.000.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 50.000.000 \$ 43.900.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 50.000.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	\$ 15.000.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 25.000.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 3.900.000
					TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 450.000.000 \$ 293.900.000



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



1.-) **Ratifíquese** Acuerdo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2019, N°195-35-2019, que aprueba modificación presupuestaria N°08/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente subrogante del Concejo, Sr Carlos Benedetti Reiman, y de los concejales presentes, Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

LAS/LTS/CMH/LPG/JVR/jvr.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



Archivo

CHIGUAYANTE, diciembre 18 de 2019

ACUERDO N° 195 - 35 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 156.100.000	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 66.100.000	\$ 0
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 66.100.000	
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	\$ 90.000.000	\$ 0
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 90.000.000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 156.100.000	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 400.000.000	\$ 250.000.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA		\$ 250.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 340.000.000	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 60.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 50.000.000	\$ 43.900.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 50.000.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS		\$ 15.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 25.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		\$ 3.900.000
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 450.000.000	\$ 293.900.000



CHIGUAYANTE, diciembre 18 de 2019

ACUERDO N° 195 - 35 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 8/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/lts.